



# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA



1a SECCIÓN

PUBLICACIONES DE GOBIERNO



AÑO XCIV - TOMO D - Nº 155

CORDOBA, (R.A.) VIERNES 15 DE SEPTIEMBRE DE 2006

www.boletinoficialcba.gov.ar  
E-mail: boletinoficialcba@cba.gov.ar

## RESOLUCIONES

### Declaran de Interés Educativo el “Congreso 60° Aniversario IPEF: Repensar la Educación Física”

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCION Nº 684

Córdoba, 8 de Septiembre de 2006

**VISTO:** La nota presentada por el Instituto del Profesorado en Educación Física, por la que solicita se declare de Interés Educativo el “CONGRESO 60° ANIVERSARIO IPEF: REPENSAR LA EDUCACIÓN FÍSICA”, el que, organizado por el citado Instituto, se llevará a cabo los entre los días 12 y 16 de setiembre de 2006, en la ciudad de Córdoba;

**Y CONSIDERANDO:**

Que este Congreso conmemorativo del 60° Aniversario de la creación del Instituto del Profesorado en Educación Física de Capital, propone la difusión, construcción y debate de conocimientos científicos, técnicos, culturales y pedagógicos de la Educación Física y de la cultura del movimiento corporal.

Que el tema planteado es de gran actualidad y responde a la problemática existente, promoviendo intercambios muy positivos

entre profesionales del área.

Que conforme con lo expuesto, este Ministerio no puede permanecer ajeno a este acontecimiento, motivo por el cual el suscripto estima procedente en esta instancia acceder a lo peticionado en autos.

Por ello, los informes producidos y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución Ministerial Nº 118/06.

**EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** DECLARAR de Interés Educativo el “CONGRESO 60° ANIVERSARIO IPEF: REPENSAR LA EDUCACIÓN FÍSICA”, el que, organizado por el Instituto del Profesorado en Educación Física, se llevará a cabo entre los días 12 y 16 de setiembre de 2006, en la Ciudad de Córdoba.

**ARTÍCULO 2º.-** PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DR. CARLOS A. SÁNCHEZ  
SECRETARIO DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE FINANZAS  
SECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS  
DIRECCIÓN DE POLICÍA FISCAL

RESOLUCION Nº 9

Córdoba, 13/09/2006

**VISTO:** La Ley Nº 9187 de creación de la Dirección de Policía Fiscal y su Decreto Reglamentario Nº 1616/04,

**Y CONSIDERANDO:**

Que por disposición del Artículo 24 del decreto Nº 1616/04, los agentes podrán concursar el puesto inmediato superior una vez transcurridos 2 (dos) años de servicio efectivo en un puesto determinado, en tanto no se traten de los cargos mencionados en el Artículo 23 del mismo cuerpo legal.-

Que los concursantes han obtenido la calificación mínima necesaria para acceder al cargo inmediato superior cumpliendo con lo estipulado en los Artículos 3 y 4 del Anexo Único de la Ley Nº 9187.-

Que los agentes cumplen con los perfiles, capacidades y competencias para su puesto, previstos en el escalafón definido en el Anexo II de la Ley Nº 9187.-

Que en base a lo expuesto y atento a las actuaciones cumplidas y a las atribuciones conferidas por el Art. 10 de la Ley Nº 9187,

**EL DIRECTOR DE LA  
DIRECCIÓN DE POLICIA FISCAL  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1:** PROMOVER al cargo inme-

diato superior a partir de la fecha 01/09/2006 a los agentes detallados en el Anexo I, que se adjunta.-

**ARTICULO 2:** DISPONER el cambio de agrupamiento del personal descrito en el Anexo II de la misma, a partir de la fecha 01/09/2006.-

**ARTICULO 3:** PROTOCOLÍCESE, comuníquese a la Gerencia de Administración y Personal del Ministerio de Finanzas, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

MANUEL JOAQUÍN BERTOLOTTI  
DIRECTOR  
DIRECCIÓN DE POLICÍA FISCAL

CONTINÚA EN PÁGINA 2

MINISTERIO DE FINANZAS  
SECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

RESOLUCIÓN GENERAL Nº 1465

Córdoba, 11 de Setiembre de 2006

**VISTO:** La Resolución Nº 306 del Ministerio de Finanzas, publicada en el Boletín Oficial el día 28-12-05,

**Y CONSIDERANDO:**

QUE a través de la citada Resolución se fijaron para el año 2006 los plazos y condiciones en que debe efectuarse el pago de los Impuestos Provinciales y el vencimiento de las respectivas Declaraciones Juradas.

QUE por Resoluciones Normativas Nº 20 y Nº 21, modificatorias de la Resolución Normativa Nº 1/2004 de esta Dirección, se estableció la vigencia del nuevo Aplicativo SiLARPIB.CBA, reglamentando sus funcionalidades y a la vez se adecuó las formalidades a cumplimentar por parte de los Agentes previstas en la Sección 1 del Capítulo 3 del Título IV de la Resolución Normativa Nº 1/2004 y modificatorias.

QUE resulta oportuno dar un plazo adicional para la presentación de la Declaración Jurada del periodo Agosto/2006 correspondiente a los Agentes -que se

CONTINÚA EN PÁGINA 2

VIENE DE TAPA  
RESOLUCIÓN Nº 9

#### ANEXO I - PERSONAL PROMOVIDO A CARGO SUPERIOR

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	CARGO ANTERIOR	CARGO ACTUAL
2-26.597.632	CORSÁNIGO, Marisa	Aud.Fisc.2º 57-420	Aud.Fisc.1º 57-410
2-26.406.725	DANA, María Lucrecia	Aud.Fisc.2º 57-420	Aud.Fisc.1º 57-410
2-27.494.349	FARBER, Mariela Beatriz	Aud.Fisc.2º 57-420	Aud.Fisc.1º 57-410
1-23.710.640	GIRAUDO, Franco Ricardo	Aud.Fisc.2º 57-420	Aud.Fisc.1º 57-410
1-27.953.688	PALMIOTTI, Cesar Humberto	Aud.Fisc.2º 57-420	Aud.Fisc.1º 57-410
2-27.896.821	SANTI, Jorgelina	Aud.Fisc.2º 57-420	Aud.Fisc.1º 57-410
1-26.074.838	SAVI, Oscar Rubén	Aud.Fisc.2º 57-420	Aud.Fisc.1º 57-410
2-27.249.821	BRIGNOLI, Valeria Susana	Anal.Fisc.2º 57-470	Anal.Fisc.1º 57-460
2-27.765.182	TUNINETTI, Cecilia	Anal.Fisc.2º 57-470	Anal.Fisc.1º 57-460
2-27.247.177	ASINARI, Tamara de La Salette	Rev.Téc.2º 57-500	Rev.Téc.1º 57-490
2-27.653.529	SOUZA OLMEDO, Mariana	Rev.Téc.2º 57-500	Rev.Téc.1º 57-490
1-28.853.851	CARUSO, Emanuel	Verif. 2º 57-440	Verif. 1º 57-430
1-26.223.167	CUELLO, Juan José	Verif. 2º 57-440	Verif. 1º 57-430
1-29.030.748	NOVILLO CORVALÁN, Sofanor	Verif. 2º 57-440	Verif. 1º 57-430

#### ANEXO II - PERSONAL CON CAMBIO DE CATEGORIA

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	CARGO ANTERIOR	CARGO ACTUAL
2-16.291.107	BANEGAS, Claudia María	Adm.1º 58-020	Anal. Fiscal 2º 57-470

VIENE DE TAPA  
RESOLUCIÓN Nº 1465

encuentran obligados a utilizar el SiLARPIB.CBA a partir del 01-08-06 conforme lo dispuesto en el punto 1) del Artículo 219 (2) de la Resolución Normativa Nº 1/2004 y modificatorias-, de manera que los mismos Agentes puedan superar algunos inconvenientes internos que surgen de la implementación del nuevo Aplicativo.

POR ELLO, atento lo dispuesto por los Artículos 18 y 37 del Código Tributario Provincial vigente, Ley Nº 6006 - T.O. 2004 y modificatorias, y en el Artículo 25 de la Resolución Ministerial Nº 306/2005,

#### EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.-** Considerar efectuada en término la presentación de las Declaraciones Juradas del periodo Agosto/2006 hasta el día 15-09-06, correspondientes a los Agentes de

Retención y/o Percepción que se encuentren obligados a utilizar el nuevo sistema SiLARPI.CBA a partir del 01-08-06 -conforme lo previsto en el punto 1) del Artículo 219 (2) de la Resolución Normativa Nº 1/2004 y modificatorias- cuyo vencimiento original operó el 11-09-2006.

**ARTÍCULO 2º.-** El incumplimiento de la obligación aludida en el artículo anterior, dentro del plazo de excepción establecido en el mismo, hará procedente las sanciones previstas en la legislación vigente.

**ARTÍCULO 3º.-** Las disposiciones de la presente Resolución serán de aplicación a partir del 11 de Setiembre de 2006.

**ARTÍCULO 4º.-** PROTOCOLÍCESE, PUBLÍQUESE en el BOLETÍN OFICIAL, pase a conocimiento de todos los Sectores pertinentes y archívese.

Cr. ALFREDO L. LALICATA  
DIRECTOR GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL SEGURO DE SALUD

### RESOLUCIÓN Nº 40

Córdoba, 23 de marzo de 2006.

**VISTO** lo dispuesto por el artículo 55 de la ley Nº 9277 de creación de la Administración Provincial del Seguro de Salud (APROSS) - y,

#### CONSIDERANDO

Que la norma citada estableció que dentro de los noventa (90) días corridos a partir de su promulgación, este Directorio deberá constituir una Comisión Asesora Permanente integrada por hasta cinco (5) miembros designados de entre las ternas que propongan las asociaciones sindicales con personería gremial representativas de los afiliados obligatorios directos.

Que este Directorio considera oportuno, mediante el presente acto, constituir el organismo mencionado, así como determinar la remuneración a percibir por sus integrantes y su dependencia orgánica en la estructura organizacional de esta Administración.

Que asimismo se considera necesario establecer las funciones que estarán a cargo de la Comisión mencionada y disponer la finalización de las labores desempeñadas por los miembros integrantes del Organismo de Control de Calidad, desde la fecha de la presente resolución.

Que la Gerencia de Asuntos Legales ha tomado la intervención que le compete.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 26 y 55 de la ley 9277.

#### EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL SEGURO DE SALUD RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.-** DISPÓNESE la constitución de la Comisión Asesora Permanente a que refiere el artículo 55 de la ley 9277, con dependencia orgánica directa del Directorio de esta Administración Provincial del Seguro de Salud

**ARTÍCULO 2º.-** ESTABLÉCESE que los miembros de la Comisión Asesora Permanente constituida por el artículo anterior percibirán por sus funciones una retribución mensual equivalente al nivel 1 (Asesor) del artículo 5º de la ley 8991 y durarán un año en sus funciones, pudiendo ser redesignados por un periodo adicional.

**ARTÍCULO 3º.-** Son funciones de la Comisión Asesora Permanente constituida por el artículo 1º de la presente resolución las siguientes:

1. Asesorar al Directorio respecto de aquellas cuestiones atinentes a las prestaciones que brinda la ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL SEGURO DE SALUD (APROSS) a sus beneficiarios;

2. Elaborar propuestas, planes y programas vinculados con la ejecución de la ley 9277.

3. Proponer medidas para estimular la participación de los beneficiarios en el control indirecto de las prestaciones, mediante la presentación de las denuncias pertinentes.

4. Intervenir preventivamente en todas aquellas actuaciones donde se sustancien denuncias en contra de

prestadores/efectores de esta Administración, aconsejando, de corresponder, la aplicación de las sanciones pertinentes.

5. Proponer la implementación de programas, planes y campañas de prevención y promoción, vinculados con el cuidado de la salud.

6. Ejercer todas aquellas atribuciones que el Directorio le encomiende y estén directamente relacionadas con las prestaciones que brinda la Administración a sus beneficiarios.

**ARTÍCULO 4º.-** CONSIDÉRASE finali-

zada la actuación de los miembros integrantes del Organismo de Control de Calidad a partir de la fecha de presente resolución.

**ARTÍCULO 5º.-** PROTOCOLÍCESE, comuníquese, póngase en conocimiento de la Sindicatura, publíquese y archívese.

Dr. RODOLFO RODRÍGUEZ  
PRESIDENTE

Dr. CARLOS A. PERACCA  
VOCAL DE DIRECTORIO

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

#### MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

RESOLUCION Nº 54 - 21/02/06 - Rechazar el reclamo formulado por el señor, Jorge Ivar Pérez, D.N.I. Nº 06.506.973, en relación al pago de la bonificación por Jubilación comprendido en el Art. 45 de la Ley Nº 7233 y Licencias no gozadas, de acuerdo a los considerandos de la presente Resolución, s/ C.I. Nº 495136 045 504.-

RESOLUCION Nº 55 - 21/02/06 - Rechazar el reclamo formulado por el señor, Ángel Alberto Del Prato, D.N.I. Nº 6.436.812, en relación al pago de la bonificación comprendido en el Art. 45 de la Ley Nº 7233 y Licencias no gozadas, de acuerdo a los considerandos de la presente Resolución, s/ C.I. Nº 494410 045 104.-

RESOLUCION Nº 56 - 21/02/06 - Rechazar el reclamo formulado por el señor, Doncel Del Valle Marín, D.N.I. Nº 7.985.719, en relación al pago de la

bonificación comprendido en el Art. 45 de la Ley Nº 7233, de acuerdo a los considerandos de la presente Resolución, s/ C.I. Nº 538769 045 904.-

RESOLUCION Nº 57 - 21/02/06 - Rechazar el reclamo formulado por el señor, Jesús Indalecio Alfonso, D.N.I. Nº 7.985.028, en relación al pago de la bonificación comprendido en el Art. 45 de la Ley Nº 7233, de acuerdo a los considerandos de la presente Resolución, s/ C.I. Nº 519972 045 804.-

RESOLUCION Nº 58 - 21/02/06 - Rechazar el reclamo formulado por el señor, Luis Antonio Cacciamano, D.N.I. Nº 4.986.790, en relación al pago de la bonificación comprendido en el Art. 45 de la Ley Nº 7233, de acuerdo a los considerandos de la presente Resolución, s/ C.I. Nº 009344 045 204.-

RESOLUCION Nº 59 - 21/02/06 - Rechazar el reclamo formulado por el señor, Raúl Eduardo Guevara, D.N.I. Nº 06.503.248, en relación al pago de la bonificación por Jubilación comprendido en el Art. 45 de la Ley Nº 7233 y Licencias



no gozadas, de acuerdo a los considerandos de la presente Resolución, s/ C.I. Nº 538857 045 104.-

**RESOLUCION Nº 60 - 21/02/06 -** Rechazar el reclamo formulado por la señora, Elsa Diana Ponce, D.N.I. Nº 5.697.198, en relación al pago de la bonificación por Jubilación comprendido en el Art. 45 de la Ley Nº 7233 y Licencias no gozadas, de acuerdo a los considerandos de la presente Resolución, s/ C.I. Nº 011390 045 205.-

**RESOLUCION Nº 62 - 21/02/06 -** Rechazar el reclamo formulado por el señor, Carlos Alberto Artaza, D.N.I. Nº 6.689.784, en relación al pago de la bonificación comprendido en el Art. 45 de la Ley Nº 7233 y Licencias no gozadas, de acuerdo a los considerandos de la presente Resolución, s/ C.I. Nº 494239 045 304.-

**RESOLUCION Nº 63 - 21/02/06 -** Rechazar el reclamo formulado por el señor, Carlos Roberto Pacheco, D.N.I. Nº 06.503.248, en relación al pago de la bonificación por Jubilación comprendido en el Art. 45 de la Ley Nº 7233 y Licencias no gozadas, de acuerdo a los considerandos de la presente Resolución, s/ C.I. Nº 495126 045 504.-

**RESOLUCION Nº 64 - 21/02/06 -** Rechazar el reclamo formulado por el señor, Rufino Carlos Pereyra, D.N.I. Nº 7.984.068, en relación al pago de la bonificación comprendido en el Art. 45 de la Ley Nº 7233 y Licencias no gozadas, de acuerdo a los considerandos de la presente Resolución, s/ C.I. Nº 494394 045 804.-

**RESOLUCION Nº 67 - 22/02/06 -** Aprobar el Acta Nº 67, correspondiente a la Asamblea General Ordinaria del Consorcio Caminero Nº 14, La Laguna, efectuada el 10 de Noviembre de 2005, referida a la renovación parcial de los miembros de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas de dicho Consorcio, cuyos mandatos regirán a partir de la fecha de la Asamblea, y por el término de cuatro (4) años: Presidente: Crivello, Oscar A. D.N.I. Nº 11.228.078, Secretario: Brignone, Marcelo R. D.N.I. Nº 22.844.261, 3º Vocal: Mellano, Dardo C. D.N.I. Nº 16.382.886, (Persona de Representación Necesaria de la Municipalidad de La Laguna s/ Decreto Nº 40/05): 4º Vocal: Bosco, Edmundo Célebre D.N.I. Nº 6.564.595, Rev. de Cuentas: Mellano, Roberto D. D.N.I. Nº 22.428.225, Rev. de Cuentas: Britos, Alejandro A. D.N.I. Nº 22.844.274, s/ Expte. Nº 26459/56.-

**RESOLUCION Nº 68 - 22/02/06 -** Aprobar el Acta Nº 344, efectuada el 13 de Octubre de 2005, correspondiente a la Asamblea General Ordinaria del Consorcio Caminero Nº 40, Colonia 25 de Mayo, referida a la renovación de los miembros de la Comisión Directiva, cuyos mandatos regirán a partir de la fecha de la Asamblea, y por el término de cuatro (4) años: Vice-Presidente: Cena, Guillermo D.N.I. Nº 12.131.101, Tesorero: Audisio, Luis D.N.I. Nº 10.320.780, 1º Vocal: Bonetto, Juan Osvaldo D.N.I. Nº

10.597.712, 2º Vocal: Chiappero, Gustavo D.N.I. Nº 17.679.537, s/ Expte. Nº 28863/58.-

**RESOLUCION Nº 84 - 28/02/06 -** Otorgar a la agente Gabriela Silvina Rodríguez Gigena, M.I. Nº 18.176.309, Cargo: Jefe de División Administrativa - Clase XIII - (Ley 20.320, CGT 55/89) conforme lo establece por Ley 7233 Art. 51 inc. A, licencia sin goce de haberes por el lapso que dure el desempeño de la representación política, contado a partir del día 01 de Febrero del corriente año. Notifíquese a la División de Personal de esta Dirección Provincial de Vialidad a los fines de su registro en el legajo del agente, s/ C.I. Nº 009456 045 006.-

**RESOLUCION Nº 194 - 30/03/06 -** Rechazar el reclamo formulado por el señor, Raúl Gerardo Peve, D.N.I. Nº 7.995.136, en relación al pago de la bonificación comprendido en el Art. 45 de la Ley Nº 7233, de acuerdo a los considerandos de la presente Resolución, s/ C.I. Nº 067282 045 906.-

**RESOLUCION Nº 196 - 30/03/06 -** Aprobar el Convenio celebrado entre la Municipalidad de Las Acequias y esta Dirección Provincial de Vialidad, obrante a fs. 2/3 de autos, ratificando el mismo 0 en todos y cada uno de sus términos, s/ C.I. Nº 134253 045 005.-

**RESOLUCION Nº 197 - 3/04/06 -** Rechazar el reclamo formulado por el señor, Manuel Antonio Moyano, D.N.I. Nº 6.508.771, en relación al pago de la bonificación comprendido en el Art. 45 de la Ley Nº 7233, de acuerdo a los considerandos de la presente Resolución, s/ C.I. Nº 370157 045 805.-

**RESOLUCION Nº 198 - 3/04/06 -** Rechazar el reclamo formulado por el señor, Félix Ramón Rivarola, D.N.I. Nº 6.430.503, en relación al pago de la bonificación comprendido en el Art. 45 de la Ley Nº 7233, de acuerdo a los considerandos de la presente Resolución, s/ C.I. Nº 219053 045 405.-

**RESOLUCION Nº 199 - 3/04/06 -** Rechazar el reclamo formulado por el señor, Ramón Aníbal Rojas, D.N.I. Nº 7.693.971, en relación al pago de la bonificación comprendido en el Art. 45 de la Ley Nº 7233, de acuerdo a los considerandos de la presente Resolución, s/ C.I. Nº 182606 045 705.-

**RESOLUCION Nº 200 - 3/04/06 -** Rechazar el Recurso de Reconsideración interpuesto por el señor Alfredo Manuel Luque, por resultar el mismos sustancialmente improcedente, manteniendo firme el mencionado acto que se pretende impugnar y a los fines de la conclusión del trámite legal administrativo conceder el Recurso Jerárquico en subsidio formulado. Elevar al Ministerio de Obras y Servicios Públicos, a los fines de la conclusión del trámite legal administrativo, concediendo el Recurso Jerárquico en subsidio formulado, s/ C.I. Nº 538586 045 104.-

**RESOLUCION Nº 19 - 14/02/06 -** Aprobar el Acta Nº 145, correspondiente

a la Asamblea General Ordinaria del Consorcio Caminero Nº 93, Pueblo Italiano, Dpto. unión, efectuada el 16 de Junio de 2005, referida a la renovación parcial de los miembros de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora De Cuentas de dicho Consorcio, cuyos mandatos regirán a partir de la fecha de la Asamblea, y por el término de cuatro (4) años: Presidente: Moore, Jaime D.N.I. Nº 8.326.977, Secretario: Mc Cargo, Cristina Patricia D.N.I. Nº 24.918.093, 3º Vocal: Felipuzzi, Mauricio D.N.I. Nº 22.199.382, (Persona de Representación Necesaria de la Municipalidad de Pueblo Italiano s/ Ordenanza Nº 421/05): 4º Vocal: Barotti, Rubén D.N.I. Nº 17.207.832, Rev. de Cuentas: Arossa, Roberto D.N.I. Nº 12.341.178, Rev. de Cuentas: Cikes, Antonio D.N.I. Nº 6.637.168, s/ Expte. Nº 28487/58.-

**RESOLUCION Nº 26 - 15/02/06 -** Aplicar una multa por mora en la Presentación del proyecto Definitivo de la obra: "Remodelación Puente en Ruta nacional Nº 38 sobre Río San Antonio en Carlos Paz", a cargo de la Empresa Tensolite S.A., dentro del plazo de Ejecución de dichas tareas, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 70 de la Ley de Obras Públicas Nº 8614, y art. 98 del Decreto Provincial Nº 4758, a partir del 19/11/2005 y por dos semanas, cuyo monto es de Siete Mil Setecientos Veintinueve Con Noventa y Cinco Centavos (\$ 7.729,95), sin perjuicio de que podría ampliarse en el caso de proseguir el incumplimiento, s/ C.I. Nº 581964 045 005.-

**RESOLUCION Nº 28 - 15/02/06 -** Aprobar el Acta Nº 189, correspondiente a la Asamblea General Ordinaria del Consorcio Caminero Nº 332, Chucul, efectuada el 22 de Noviembre de 2005, referida a la renovación de los miembros de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas de dicho Consorcio, cuyos mandatos regirán a partir de la fecha de la Asamblea, de acuerdo al siguiente detalle: Por el término de cuatro (4) años: Presidente: Galvalisi, Adolfo A. D.N.I. Nº 6.602.741, Secretario: Castañeira, Ricardo D.N.I. Nº 5.528.575, 3º Vocal: Mincof, Miguel D.N.I. Nº 6.657.870, 4º Vocal: (Persona de Representación Necesaria de la Comuna de Chucul s/ Resolución Nº 42/05): Rama, Artemio Ramón D.N.I. Nº 5.528.576, Rev. de Cuentas: Culasso, Roberto D.N.I. Nº 6.584.919, Rev. de Cuentas: Grumelli, Marcelo D.N.I. Nº 21.998.620 y por el término de dos (2) años: Vice- Presidente: Grosso, Daniel D.N.I. Nº 17.210.949, Tesorero: Díaz, Carlos D.N.I. Nº 6.602.760, 1º Vocal: Ledhoros, Roque D.N.I. Nº 6.644.290, 2º Vocal: Ferretti, Jorge D.N.I. Nº 6.659.943, s/ Expte. Nº 36032/65.-

**RESOLUCION Nº 30 - 16/02/06 -** Rectificar el inc. b) de la Resolución Nº 00766, de fecha 09 de diciembre de 2005, el que queda redactado de la siguiente manera: "b) Impute la suma de Pesos Millones Quinientos Mil (\$ 2.500.000,00) al Presupuesto Vigente Categoría Programática 265/2-52-6522-12-10 y al Presupuesto Futuro Año 2007 la suma de Pesos Dos Millones Quinientos Ochenta y Cuatro Mil Ciento Sesenta y Ocho Con

Noventa y Dos Centavos (\$ 2.584.168,92), según Afectación Preventiva Nº 396 del Departamento I Administración y Personal. Elevar las presentes actuaciones al Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Obras y Servicios Públicos. Solicitar que el instrumento a dictarse, tome conocimiento el H. Tribunal de Cuentas, s/ Expte. Nº 0045-13186/05.-

**RESOLUCION Nº 31 - 16/02/06 -** Aprobar el Acta Nº 41, correspondiente a la Asamblea General Ordinaria del Consorcio Caminero Nº 77, Saira, efectuada el 20 de Diciembre de 2005, referida a la renovación de los miembros de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas de dicho Consorcio, cuyos mandatos regirán a partir de la fecha de la Asamblea, de acuerdo al siguiente detalle: Por el término de cuatro (4) años: Presidente: Visentín, Silvano D.N.I. Nº 18.513.963, Secretario: Bertoli, Gustavo D.N.I. Nº 17.777.145, 3º Vocal: Nietto, Hugo D.N.I. Nº 11.284.626, 4º Vocal: (Persona de Representación Necesaria de la Municipalidad de Saira s/ Decreto Nº 82/05): Gassmann, Aníbal D.N.I. Nº 11.711.289, Rev. de Cuentas: Yordan, Roberto L.E. Nº 6.546.165, Rev. de Cuentas: Concetti, Marcelo D.N.I. Nº 24.659.028 y por el término de dos (2) años: Vice- Presidente: Hegi, Carlos D.N.I. Nº 11.711.288, Tesorero: Marossero, Germán D.N.I. Nº 20.083.140, 1º Vocal: Schoeller, Alejandro D.N.I. Nº 14.287.038, 2º Vocal: Savoretti, Alberto L.E. Nº 6.557.916, s/ Expte. Nº 27782/57.-

**RESOLUCION Nº 32 - 17/02/06 -** Autorizar a la Municipalidad de Cura Brochero, a ejecutar un corte Transitorio de la Ruta Provincial Nº 15 en un segmento de 100 metros, a la altura de Av. Belgrano entre calle 26 de Enero y Nido de Águila de dicha localidad bajo las condiciones que a continuación se detallan: a) En los desvíos que se implementen para los usuarios de la Ruta Provincial Nº 15, se garantizará idéntica transitabilidad durante el acontecimiento. b) Los desvíos se hallarán correctamente señalizados a los fines de facilitar el reencuzamiento del tránsito a la Ruta Provincial Nº 15, s/ C.I. Nº 037637 045 106.-

**RESOLUCION Nº 33 - 20/02/06 -** Rechazar el reclamo formulado por el señor, Rodolfo Emilio Duarte, D.N.I. Nº 06.506.731, en relación al pago de la Bonificación por Jubilación comprendido en el Art. 45 de la Ley Nº 7233 y Licencias no gozadas, de acuerdo a los considerandos de la presente Resolución, s/ C.I. Nº 495198 045 304.-

**RESOLUCION Nº 34 - 20/02/06 -** Rechazar el reclamo formulado por el señor, Jorge Alberto López, D.N.I. Nº 07.993.285, en relación al pago de la Bonificación por Jubilación comprendido en el Art. 45 de la Ley Nº 7233 y Licencias no gozadas, de acuerdo a los considerandos de la presente Resolución, s/ C.I. Nº 520032 045 604.-

**RESOLUCION Nº 35 - 20/02/06 -** Rechazar el reclamo formulado por el señor, José Gabriel López, D.N.I. Nº 06.693.865, en relación al pago de la Bonificación por Jubilación comprendido



en el Art. 45 de la Ley Nº 7233 y Licencias no gozadas, de acuerdo a los considerandos de la presente Resolución, s/ C.I. Nº 494451 045 204.-

RESOLUCION Nº 36 - 20/02/06 - Rechazar el reclamo formulado por el señor, Antolín Ramón Garay, D.N.I. Nº 07.977.401, en relación al pago de la Bonificación por Jubilación comprendido en el Art. 45 de la Ley Nº 7233 y Licencias no gozadas, de acuerdo a los considerandos de la presente Resolución, s/ C.I. Nº 519983 045 404.-

RESOLUCION Nº 37 - 20/02/06 - Rechazar el reclamo formulado por el señor, Guillermo Enrique Garriga, D.N.I. Nº 07.988.191, en relación al pago de la Bonificación por Jubilación comprendido en el Art. 45 de la Ley Nº 7233 y Licencias no gozadas, de acuerdo a los considerandos de la presente Resolución, s/ C.I. Nº 494323 045 904.-

RESOLUCION Nº 38 - 20/02/06 - Rechazar el reclamo formulado por el señor, Juan José Obdulio Assales, D.N.I. Nº 07.693.189, en relación al pago de la Bonificación por Jubilación comprendido en el Art. 45 de la Ley Nº 7233 y Licencias no gozadas, de acuerdo a los considerandos de la presente Resolución, s/ C.I. Nº 520001 045 504.-

RESOLUCION Nº 39 - 20/02/06 - Rechazar el reclamo formulado por el señor, Miguel Edmundo Velasquez, D.N.I. Nº 8.194.252, en relación al pago de la Bonificación por Jubilación comprendido en el Art. 45 de la Ley Nº 7233 y Licencias no gozadas, de acuerdo a los considerandos de la presente Resolución, s/ C.I. Nº 046446 045 305.-

RESOLUCION Nº 40 - 20/02/06 - Rechazar el reclamo formulado por el señor, Arturo Oscar Peralta, D.N.I. Nº 7.978.554, en relación al pago de la Bonificación por Jubilación comprendido en el Art. 45 de la Ley Nº 7233 y Licencias no gozadas, de acuerdo a los considerandos de la presente Resolución, s/ C.I. Nº 195962 045 205.-

RESOLUCION Nº 41 - 20/02/06 - Rechazar el reclamo formulado por el señor, Pastor Ceferino Vargas, D.N.I. Nº 06.698.046, en relación al pago de la Bonificación por Jubilación comprendido en el Art. 45 de la Ley Nº 7233 y Licencias no gozadas, de acuerdo a los considerandos de la presente Resolución, s/ C.I. Nº 495167 045 404.-

RESOLUCION Nº 42 - 20/02/06 - Rechazar el reclamo formulado por el señor, Martha Graciela de las Mercedes Chacón, D.N.I. Nº 06.137.422, en relación al pago de la Bonificación por Jubilación comprendido en el Art. 45 de la Ley Nº 7233 y Licencias no gozadas, de acuerdo a los considerandos de la presente Resolución, s/ C.I. Nº 494536 045 604.-

RESOLUCION Nº 43 - 20/02/06 - Rechazar el reclamo formulado por el señor, Josefina del Valle Pucheta, D.N.I. Nº 05.818.451, en relación al pago de la Bonificación por Jubilación comprendido en el Art. 45 de la Ley Nº 7233 y Licencias

no gozadas, de acuerdo a los considerandos de la presente Resolución, s/ C.I. Nº 538517 045 004.-

RESOLUCION Nº 44 - 20/02/06 - Rechazar el reclamo formulado por el señor, Miguel Ángel Pacheco, D.N.I. Nº 07.984.539, en relación al pago de la Bonificación por Jubilación comprendido en el Art. 45 de la Ley Nº 7233 y Licencias no gozadas, de acuerdo a los considerandos de la presente Resolución, s/ C.I. Nº 494377 045 504.-

RESOLUCION Nº 45 - 20/02/06 - Rechazar el reclamo formulado por el señor, Pedro Pablo Domínguez, D.N.I. Nº 08.651.821, en relación al pago de la Bonificación por Jubilación comprendido en el Art. 45 de la Ley Nº 7233 y Licencias no gozadas, de acuerdo a los considerandos de la presente Resolución, s/ C.I. Nº 494305 045 704.-

RESOLUCION Nº 46 - 20/02/06 - Rechazar el reclamo formulado por el señor, Nilda Celia Batalla, D.N.I. Nº 05.587.503, en relación al pago de la Bonificación por Jubilación comprendido en el Art. 45 de la Ley Nº 7233 y Licencias no gozadas, de acuerdo a los considerandos de la presente Resolución, s/ C.I. Nº 538572 045 804.-

RESOLUCION Nº 149 - 23/03/06 - Rechazar el reclamo formulado por el señor Manuel Horacio Capdevila, D.N.I. Nº 7.969.371, en relación al pago de la Bonificación por Jubilación comprendido en el Art. 45º de la Ley Nº 7233, de acuerdo a los considerandos de la presente Resolución, s/ C.I. Nº 495055 045 604.-

RESOLUCION Nº 150 - 23/03/06 - Disponer que, a partir de la fecha de la presente Resolución, el Ing. Miguel Ledesma, M.I. Nº 10.545.561, Jefe de Sección I - Clase XVI, Mayor Función: Jefe de División I - Clase XVII, según Resolución Nº 832/94, Personal Planta Permanente, Ley Convenio 20.320, Convenio Colectivo de Trabajo Nº 55/89 y que viene desempeñándose en el Departamento I Estudios y Proyectos, pase a cumplir funciones en la Dirección de Prevención de Accidentes de Tránsito dependiente del Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Córdoba, s/ C.I. Nº 047107 021 106.-

RESOLUCION Nº 151 - 23/03/06 - Rechazar el reclamo formulado por el señor Carlos Enrique Azpilicueta, D.N.I. Nº 07.993.329, en relación al pago de la Bonificación por Jubilación comprendido en el Art. 45º de la Ley Nº 7233 y Licencias no gozadas, de acuerdo a los considerandos de la presente Resolución, s/ C.I. Nº 061455 045 805.-

RESOLUCION Nº 152 - 23/03/06 - Rechazar el reclamo formulado por el señor Patricio Eduardo Bronstein, D.N.I. Nº 7.693.372, en relación al pago de la Bonificación por jubilación comprendido en el Art. 45º de la Ley Nº 7233, de acuerdo a los considerandos de la presente Resolución, s/ C.I. Nº 011287 045 605.-

RESOLUCION Nº 153 - 23/03/06 - Rechazar el reclamo formulado por el

señor Juan José Vivas, D.N.I. Nº 5.411.637, en relación al pago de la Bonificación comprendido en el Art. 45º de la Ley Nº 7233, de acuerdo a los considerandos de la presente Resolución, s/ C.I. Nº 061447 045 605.-

RESOLUCION Nº 154 - 23/03/06 - Rechazar el reclamo formulado por el señor Carlos Alfredo Capelari, D.N.I. Nº 06.655.547, en relación al pago de la Bonificación comprendido en el Art. 45º de la Ley Nº 7233, de acuerdo a los considerandos de la presente Resolución, s/ C.I. Nº 022874 045 805.-

RESOLUCION Nº 155 - 23/3/06 - Autorizar a la Empresa Boetto y Buttigliengo S.A.a sustituir en forma anticipada el Fondo De Reparación de los Certificados correspondientes a la obra "Conservación Mejorativa en Caminos Pavimentados del Noreste - Cobertura Zona 2", hasta la suma de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000,00), mediante Póliza de Seguro de Caucción en Garantía de Sustitución de Fondo de Reparos Nº 594.763, expedida por Aseguradores De Caucciones S.A. Compañía de Seguros, de conformidad a lo expresado en los considerandos de la presente y a la documentación obrante en autos, s/ Expte. Nº 0045-010342/00.-

RESOLUCION Nº 157 - 23/03/06 - Aprobar el proyecto, pliegos, cómputo métrico, demás documentación técnica - que se acompaña en autos -, de la obra "Cobertura Zona 4 - Conservación de Emergencia en Caminos Pavimentados del Centro y Sur - Departamentos: Calamuchita, Río Cuarto, Juárez Celman, Río Segundo, Tercero Arriba, General San Martín" y su Presupuesto Oficial que asciende a la suma de Pesos Cinco Millones Novecientos Noventa y Cinco Mil Setecientos Noventa y Uno Con Treinta y Seis Centavos (\$ 5.995.791,36). Llamar A Cotización de Precios para la ejecución de los trabajos mencionados en el artículo precedente, s/ Expte. Nº 0045-013470/06.-

RESOLUCION Nº 160 - 29/03/06 - Rechazar el reclamo formulado por el señor Jerónimo Facundo Farias, D.N.I. Nº 6.695.909, en relación al pago de la Bonificación por Jubilación comprendido en el Art. 45º de la Ley Nº 7233, de acuerdo a los considerandos de la presente Resolución, s/ C.I. Nº 038280 045 605.-

RESOLUCION Nº 161 - 29/03/06 - Rechazar el reclamo formulado por la señora Emir Catalina Villosio, D.N.I. Nº 4.502.597, en relación al pago de la Bonificación por Jubilación comprendido en el Art. 45º de la Ley Nº 7233 y Licencias reclamadas, de acuerdo a los considerandos de la presente Resolución, s/ C.I. Nº 494487 045 504.-

RESOLUCION Nº 162 - 29/03/06 - Rechazar el reclamo formulado por el señor Rafael Jorge Alberto Delgado, D.N.I. Nº 7.646.788, en relación al pago de la Bonificación por jubilación comprendido en el Art. 45º de la Ley Nº 7233, de acuerdo a los considerandos de la presente Resolución, s/ C.I. Nº 038265 045 205.-

RESOLUCION Nº 163 - 29/03/06 - Rechazar el reclamo formulado por el

señor Ángel Ricardo Fernández, D.N.I. Nº 07.993.442, en relación al pago de la Bonificación por jubilación comprendido en el Art. 45º de la Ley Nº 7233, de acuerdo a los considerandos de la presente Resolución, s/ C.I. Nº 038304 045 305.-

RESOLUCION Nº 164 - 29/03/06 - Hacer lugar a lo solicitado por el Consorcio Caminero Nº 332, Chucul, y en consecuencia autorizar la venta de un Tractor Fiat 60R Motor Nº 050642 con Chasis Nº 651987, Código DPV: 41168 y un Tractor Fiat 60R Motor Nº 029366 con chasis Nº 631901, Código DPV: 51384, de su propiedad, en el estado en que se encuentran, destinando su producido para renovar el parque de maquinarias, debiendo comunicar a la Dirección Provincial de Vialidad la operación efectuada, remitiendo constancia de la misma, s/ C.I. Nº 072285 045 706.-

RESOLUCION Nº 165 - 29/03/06 - Hacer lugar a lo solicitado por el Consorcio Caminero Nº 243, Diego de Rojas, y en consecuencia autorizar la venta de un Tractor Zanello 220 modelo 1989 Código 51461, de su propiedad, en el estado en que se encuentran, destinando su producido para adquirir un tractor nuevo, debiendo comunicar a la Dirección Provincial de Vialidad la operación efectuada, remitiendo constancia de la misma, s/ C.I. Nº 511617 045 605.-

RESOLUCION Nº 166 - 29/03/06 - Rechazar el reclamo formulado por la señora Teresa Del Valle Romero, D.N.I. Nº 6.679.892, en relación al pago de la Bonificación comprendido en el Art. 45º de la Ley Nº 7233, de acuerdo a los considerandos de la presente Resolución, s/ C.I. Nº 015787 045 406.-

RESOLUCION Nº 167 - 29/03/06 - Rechazar el reclamo formulado por el señor Roque Alberto Santillán, D.N.I. Nº 07.692.894, en relación al pago de la Bonificación comprendido en el Art. 45º de la Ley Nº 7233, de acuerdo a los considerandos de la presente Resolución, s/ C.I. Nº 011248 045 505.-

RESOLUCION Nº 168 - 29/03/06 - Autorizar, con carácter precario, a la Empresa Distribuidora de Gas del Centro (ECOGAS), a utilizar zona de camino, para que por su cuenta y cargo, proceda a realizar los trabajos correspondientes a la Ejecución de alcantarilla en Camino de la Red Secundaria designado R-1710 Tr. Villa del Totoral - Villa Sarmiento para la Provisión e instalación de Planta de Odorización en Villa del Totoral, en la Localidad de Villa del Totoral, bajo las condiciones establecidas en la Resolución Nº 0133/01, s/ C.I. Nº 504376 045 604.-

RESOLUCION Nº 169 - 29/03/06 - Rechazar el reclamo formulado por el señor Pedro Amato, D.N.I. Nº 6.513.300, en relación al pago de la Bonificación por jubilación comprendido en el Art. 45º de la Ley Nº 7233 y el pago de licencias reclamadas, de acuerdo a los considerandos de la presente Resolución, s/ C.I. Nº 538560 045 604.-

RESOLUCION Nº 170 - 29/03/06 - Rechazar el Recurso de Recon-



sideración interpuesto, por el señor Carlos Alfredo Artaza, D.N.I. N° 6.689.784, por resultar el mismo sustancialmente improcedente, manteniendo firme el mencionado acto que se pretende impugnar y a los fines de la conclusión del trámite legal administrativo conceder el Recurso Jerárquico en subsidio formulado. Elevar al Ministerio de Obras y Servicios Públicos, a los fines de la conclusión del trámite legal administrativo, concediendo el Recurso Jerárquico en subsidio formulado, s/ C.I. N° 494239 045 304.-

RESOLUCION N° 171 - 29/03/06 - Rechazar el Recurso de Reconsideración interpuesto, por el señor José Gabriel López, D.N.I. N° 6.693.865, por resultar el mismo sustancialmente improcedente, manteniendo firme el mencionado acto que se pretende impugnar y a los fines de la conclusión del trámite legal administrativo conceder el Recurso Jerárquico en subsidio formulado. Elevar al Ministerio de Obras y Servicios Públicos, a los fines de la conclusión del trámite legal administrativo, concediendo el Recurso Jerárquico en subsidio formulado, s/ C.I. N° 494451 045 204.-

RESOLUCION N° 172 - 29/03/06 - Rechazar el Recurso de Reconsideración Interpuesto por el Señor Guillermo Enrique Garriga, por resultar el mismo sustancialmente improcedente, manteniendo firme el mencionado acto que se pretende impugnar y a los fines de la conclusión del trámite legal administrativo conceder el Recurso Jerárquico en subsidio formulado.- Elevar al Ministerio de Obras y Servicios Públicos, a los fines de la conclusión del trámite legal administrativo, concediendo el Recurso Jerárquico en subsidio formulado, s/ C.I. N° 494323 045 904.-

RESOLUCION N° 173 - 29/03/06 - Rechazar el Recurso de Reconsideración Interpuesto por la Señora Martha Graciela de las Mercedes Chacón, D.N.I. N° 6.137.422, por resultar el mismo sustancialmente improcedente, manteniendo firme el mencionado acto que se pretende impugnar y a los fines de la conclusión del trámite legal administrativo conceder el Recurso Jerárquico en subsidio formulado.-Elevar al Ministerio de Obras y Servicios Públicos, a los fines de la conclusión del trámite legal administrativo, concediendo el Recurso Jerárquico en subsidio formulado, s/ C.I. N° 494536 045 604.-

RESOLUCION N° 174 - 29/03/06 - Rechazar el Recurso de Reconsideración Interpuesto por la Señora Susana Beatriz Potel Junot, D.N.I. N° 5.882.133, por resultar el mismo sustancialmente improcedente, manteniendo firme el mencionado acto que se pretende impugnar y a los fines de la conclusión del trámite legal administrativo conceder el Recurso Jerárquico en subsidio formulado.-Elevar al Ministerio de Obras y Servicios Públicos, a los fines de la conclusión del trámite legal administrativo, concediendo el Recurso Jerárquico en subsidio formulado, s/ C.I. N° 538814 045 404.-

**MINISTERIO DE  
PRODUCCION Y TRABAJO  
SECRETARIA DE AGRICULTURA,  
GANADERIA Y ALIMENTOS**

RESOLUCION N° 195 - 5/06/06 - Habilitar, bajo el N° 538 y por el término de tres (3) años a partir de la fecha de la presente Resolución, al Establecimiento "Clínica Veterinaria Reino Animal", ubicado en calle Córdoba N° 166 de la localidad de Santa Rosa, Departamento Calamuchita, de propiedad de la señora Mariana Andrea Cardozo Delía (M.I. N° 25.760.934) para el expendio de productos, medicamentos, sueros y vacunas de uso veterinario, destinados al diagnóstico, prevención y tratamiento de enfermedades de los animales, por reunir los requisitos establecidos en el Decreto N° 6307/81 reglamentario del artículo 11 de la Ley N° 6429. El interesado deberá abonar a este Organismo la suma de Pesos Dieciséis (\$) 16) en estampillas fiscales provinciales en concepto de reposición del sellado de Ley, s/ Expte. N° 0437-050944/06.-

RESOLUCION N° 196 - 5/06/06 - Habilitar, bajo el N° 543 y por el término de tres (3) años a partir de la fecha de la presente Resolución, al Establecimiento "Veterinaria El Arca", ubicado en Avda. México N° 283 - Local 1 de la localidad de Alta Gracia, Departamento Santa María, de propiedad de la señora Alejandra Andrea Nonis (D.N.I. N° 26.085.919) para el expendio de productos, medicamentos, sueros y vacunas de uso veterinario, destinados al diagnóstico, prevención y tratamiento de enfermedades de los animales, por reunir los requisitos establecidos en el Decreto N° 6307/81 reglamentario del artículo 11 de la Ley N° 6429. El interesado deberá abonar a este Organismo la suma de Pesos Diecisiete (\$) 17) en estampillas fiscales provinciales en concepto de reposición del sellado de Ley, s/ Expte. N° 0437-050926/06.-

RESOLUCION N° 197 - 5/06/06 - Habilitar, bajo el N° 534 y por el término de tres (3) años a partir de la fecha de la presente Resolución, al Establecimiento "Agroveterinaria El Trébol", ubicado en calle Azcuénaga N° 46 de la localidad de Freyre, Departamento San Justo, de propiedad del señor Oscar Aníbal Baroni (D.N.I. N° 17.935.879) para el expendio de productos, medicamentos, sueros y vacunas de uso veterinario, destinados al diagnóstico, prevención y tratamiento de enfermedades de los animales, por reunir los requisitos establecidos en el Decreto N° 6307/81 reglamentario del artículo 11 de la Ley N° 6429. El interesado deberá abonar a este Organismo la suma de Pesos Diecisiete (\$) 17) en estampillas fiscales provinciales en concepto de reposición del sellado de Ley, s/ Expte. N° 0437-050936/06.-

RESOLUCION N° 198 - 5/06/06 - Habilitar, bajo el N° 546 y por el término de tres (3) años a partir de la fecha de la presente Resolución, al Establecimiento "Veterinaria Alem Pet Shop", ubicado en Avda. O'Higgins N° 3224 de esta ciudad, de propiedad del señor Leonardo Raúl Leiva Vinderola (D.N.I. N° 24.120.299) para el expendio de productos,

medicamentos, sueros y vacunas de uso veterinario, destinados al diagnóstico, prevención y tratamiento de enfermedades de los animales, por reunir los requisitos establecidos en el Decreto N° 6307/81 reglamentario del artículo 11 de la Ley N° 6429. El interesado deberá abonar a este Organismo la suma de Pesos Dieciocho (\$) 18) en estampillas fiscales provinciales en concepto de reposición del sellado de Ley, s/ Expte. N° 0437-050929/06.-

RESOLUCION N° 199 - 5/06/06 - Habilitar, bajo el N° 002 y por el término de tres (3) años a partir de la fecha de la presente Resolución, al Establecimiento "Canne's Veterinaria", ubicado en calle 9 de Julio N° 451 de la localidad de Villa María, Departamento General San Martín, de propiedad del señor Pablo Marcelo Lopez (D.N.I. N° 17.145.484) para el expendio de productos, medicamentos, sueros y vacunas de uso veterinario, destinados al diagnóstico, prevención y tratamiento de enfermedades de los animales, por reunir los requisitos establecidos en el Decreto N° 6307/81 reglamentario del artículo 11 de la Ley N° 6429. El interesado deberá abonar a este Organismo la suma de Pesos Diecisiete (\$) 17) en estampillas fiscales provinciales en concepto de reposición del sellado de Ley, s/ Expte. N° 0437-050928/06.-

RESOLUCION N° 200 - 5/06/06 - Habilitar, bajo el N° 544 y por el término de tres (3) años a partir de la fecha de la presente Resolución, al Establecimiento "Veterinaria Dr. Gonzalo Braidá", ubicado en calle Jerónimo Luis de Cabrera N° 97 de la ciudad de Córdoba, de propiedad del señor Gonzalo Braidá (D.N.I. N° 22.720.851) para el expendio de productos, medicamentos, sueros y vacunas de uso veterinario, destinados al diagnóstico, prevención y tratamiento de enfermedades de los animales, por reunir los requisitos establecidos en el Decreto N° 6307/81 reglamentario del artículo 11 de la Ley N° 6429. El interesado deberá abonar a este Organismo la suma de Pesos Diecisiete (\$) 17) en estampillas fiscales provinciales en concepto de reposición del sellado de Ley, s/ Expte. N° 0437-050927/06.-

RESOLUCION N° 201 - 5/06/06 - Habilitar, bajo el N° 520 y por el término de tres (3) años a partir de la fecha de la presente Resolución, al Establecimiento "S.V. Veterinaria", ubicado en Avenida Fuerza Aérea N° 1751, Barrio Parque Capital de esta ciudad, de propiedad del señor Sergio Marcelo Vázquez (D.N.I. N° 16.292.637) para el expendio de productos, medicamentos, sueros y vacunas de uso veterinario, destinados al diagnóstico, prevención y tratamiento de enfermedades de los animales, por reunir los requisitos establecidos en el Decreto N° 6307/81 reglamentario del artículo 11 de la Ley N° 6429. El interesado deberá abonar a este Organismo la suma de Pesos Dieciocho (\$) 18) en estampillas fiscales provinciales en concepto de reposición del sellado de Ley, s/ Expte. N° 0437-050724/06.-

RESOLUCION N° 202 - 5/06/06 - Habilitar, bajo el N° 541 y por el término de tres (3) años a partir de la fecha de la presente Resolución, al Establecimiento

"Univerzoo de Mascotas", ubicado en Avenida Pueyrredón N° 1350 de la ciudad, de propiedad del señor Alvaro Luciano Díaz (D.N.I. N° 26.671.870) para el expendio de productos, medicamentos, sueros y vacunas de uso veterinario, destinados al diagnóstico, prevención y tratamiento de enfermedades de los animales, por reunir los requisitos establecidos en el Decreto N° 6307/81 reglamentario del artículo 11 de la Ley N° 6429. El interesado deberá abonar a este Organismo la suma de Pesos Dieciocho (\$) 18) en estampillas fiscales provinciales en concepto de reposición del sellado de Ley, s/ Expte. N° 0437-050947/06.-

RESOLUCION N° 203 - 5/06/06 - Habilitar, bajo el N° 537 y por el término de tres (3) años a partir de la fecha de la presente Resolución, al Establecimiento "Clínica Veterinaria 24 Vet", ubicado en Avenida 24 de Septiembre N° 830 de esta ciudad, de propiedad del señor Armando Darío Suaste (D.N.I. N° 23.390.863) para el expendio de productos, medicamentos, sueros y vacunas de uso veterinario, destinados al diagnóstico, prevención y tratamiento de enfermedades de los animales, por reunir los requisitos establecidos en el Decreto N° 6307/81 reglamentario del artículo 11 de la Ley N° 6429. El interesado deberá abonar a este Organismo la suma de Pesos Dieciocho (\$) 18) en estampillas fiscales provinciales en concepto de reposición del sellado de Ley, s/ Expte. N° 0437-050933/06.-

RESOLUCION N° 204 - 5/06/06 - Habilitar, bajo el N° 542 y por el término de tres (3) años a partir de la fecha de la presente Resolución, al Establecimiento "Veterinaria Oncativo", ubicado en calle Alem N° 170 de la localidad de Oncativo, Departamento Río Segundo, de propiedad del señor Jorge Gustavo Zabaletta (D.N.I. N° 25.175.823) para el expendio de productos, medicamentos, sueros y vacunas de uso veterinario, destinados al diagnóstico, prevención y tratamiento de enfermedades de los animales, por reunir los requisitos establecidos en el Decreto N° 6307/81 reglamentario del artículo 11 de la Ley N° 6429. El interesado deberá abonar a este Organismo la suma de Pesos Dieciséis (\$) 16) en estampillas fiscales provinciales en concepto de reposición del sellado de Ley, s/ Expte. N° 0437-050925/06.-

RESOLUCION N° 210 - 7/06/06 - Habilitar, bajo el N° 489 y por el término de tres (3) años a partir de la fecha de la presente Resolución, al Establecimiento "Clínica Veterinaria Dra. Ana Covey", ubicado en Recta Martinoli N° 8811 de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de propiedad de la señora Ana María Covey (D.N.I. N° 14.536.041) para el expendio de productos, medicamentos, sueros y vacunas de uso veterinario, destinados al diagnóstico, prevención y tratamiento de enfermedades de los animales, por reunir los requisitos establecidos en el Decreto N° 6307/81 reglamentario del artículo 11 de la Ley N° 6429. El interesado deberá abonar a este Organismo la suma de Pesos Veinte (\$) 20) en estampillas fiscales provinciales en concepto de reposición del sellado de Ley, s/ Expte. N° 0437-050013/06.-